

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2022/501 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022.

Anuncio

Don Joaquín Requena Requena, Alcalde del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión de 15 de diciembre de 2021, no habiéndose interpuesto alegación alguna durante el plazo de la información pública de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2022, éste ha quedado elevado a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	INGRESOS - DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL	O.A.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.578.601,95 €	0,00 €	0,00 €	1.578.601,95 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.282,45 €	0,00 €	0,00 €	22.282,45 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	615.100,00 €	2.000,00 €	0,00 €	617.100,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.606.439,34 €	78.610,68 €	50.000,00 €	1.635.050,02 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.630,00 €	36.002,01 €	0,00 €	39.632,01 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3,00 €	0,00 €	0,00 €	3,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.232.364,01 €	0,00 €	0,00 €	1.232.364,01 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00 €	0,00 €	0,00 €	100,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	-	0,00 €
TOTAL		5.058.520,75 €	116.612,69 €	50.000,00 €	5.125.133,44 €

CAPÍTULO	GASTOS - DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL	O.A.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.003.070,32 €	61.071,30 €	- €	1.064.141,62 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.039.961,00 €	55.366,71 €	- €	2.095.327,71 €
3	GASTOS FINANCIEROS	10.443,45 €	- €	- €	10.443,45 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.202,00 €	- €	50.000,00 €	201.202,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	- €	- €	- €	- €

CAPÍTULO	GASTOS - DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL	O.A.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
6	INVERSIONES REALES	1.549.199,33 €	- €	- €	1.549.199,33 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €	- €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	165.030,99 €	- €	- €	165.030,99 €
TOTAL		5.018.907,09 €	116.438,01 €	50.000 €	5.085.345,10 €

Con dicho Presupuesto fue aprobada la plantilla de personal que se transcribe a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL:

Ayuntamiento de Navas de San Juan:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación puesto	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones plantilla	Nº plazas
Secretario - Interventor	A1	Habilitados Nacionales	Secretaría-Intervención	3ª		Propiedad	1
Administrativo	C1	Administración General	Administrativa			Propiedad	2
Auxiliar	C2	Administración General	Auxiliar			Vacante - Interina	3
Agente	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Municipal	Propiedad	1
Agente	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Municipal	Vacante	5
Arquitecto Técnico	A2	Administración Especial	Técnicos			Vacante	1

B) Personal laboral:

Denominación puesto	Titulación exigida	Observaciones plantilla	Número plazas
Auxiliar	Graduado Escolar	2 Propiedad - 1 Vacante	3
Bibliotecario-Archivero	Media	Propiedad	1
Monitor Deportivo	Certificado Escolaridad	Vacante - Interino	1
Maestro de obras	Certificado Escolaridad	Interino	1
Oficial 1ª Electricista	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Oficial 1ª Mantenimiento	Certificado Escolaridad	Interino	1
Oficial 2ª Servicios Múltiples	Certificado Escolaridad	Vacante	1
Operario de Servicios	Certificado Escolaridad	Vacante	1
Operario Conductor	Certificado Escolaridad	Vacante	1
Operario de limpieza	Certificado Escolaridad	Vacante	1

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES:

Personal Laboral

Denominación puesto	Titulación exigida	Observaciones plantilla	Número plazas
Administrativo	Bachiller Superior/F.P.-2	Propiedad	1
Tractorista	Certificado Escolaridad	Propiedad	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navas de San Juan, 4 de febrero de 2022.- El Alcalde, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.